

**BASES PARA CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS  
DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN**

<b>CONTRALORIA INTERNA</b>		
<b>R E C E P C I O N</b>		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
<b>R E F R E N D A C I O N</b>		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

**RESOLUCION EXENTA N°1004428**

**SANTIAGO, 9 de noviembre de 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.094 sobre Universidades del Estado; en el Decreto Supremo N° 87/2021 del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

**1°** La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación es una Institución de Educación Superior cuyos fines esenciales son la protección, transmisión e incremento del conocimiento que permita el desarrollo de la persona a lo largo de todas las etapas de su existencia. Su campo especial de atención es, entre otras, la Extensión y Vinculación con el Medio.

**2°** Que, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, busca fortalecer las acciones de Extensión y de Vinculación con el Medio, considerandos como campos de interacción fundamentales, de acuerdo a la visión y misión de la UMCE, el sistema educacional en su totalidad y los espacios de educación en salud, que representan el compromiso de la UMCE como universidad del Estado, con la sociedad chilena.

**3°** Que, mediante memorándum N° 104 de fecha 4 de noviembre de 2021, el Director de Vinculación con el Medio y Extensión solicita emitir el acto administrativo que apruebe las bases para concurso anual de proyectos de Vinculación con el Medio y Extensión.

**BENJAMÍN LARENAS MOLINA**  
**SECRETARIO GENERAL**

## **RESUELVO:**

1° Apruébese las bases para concurso anual de proyectos de Vinculación con el Medio y Extensión, conforme al texto que a continuación se indica:

### **BASES PARA CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN**

#### **I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ACADÉMICOS y ACADÉMICAS**

- a) Ser académico/a con media jornada o más, con nombramiento de planta o contrata de cualquier jerarquía.
- b) Cada académico/a podrá participar en sólo un (1) proyecto en calidad de académico/a responsable.
- c) Los/as académicos/as jornada completa podrán disponer del máximo de horas estipuladas en el Instructivo de Carga Académica vigente (IACA); para tal efecto se considerará el conjunto de horas solicitadas como responsables y/o como colaboradores.  
Los/as académicos/as media jornada dispondrán de un máximo de cuatro (4) horas para participar en estos proyectos.
- d) Contar con la certificación de su disponibilidad horaria, emitida por el/la directora/a del Departamento, Centro o Instituto.
- e) Los/as profesores/as con contrato a honorarios sólo podrán participar en calidad de colaboradores en Proyectos de Vinculación con el Medio y Extensión, sin asignación horaria ni emolumentos.

#### **II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES**

- a) Ser estudiante con matrícula vigente.
- b) Cada estudiante podrá participar sólo en un proyecto.
- c) Los estudiantes sólo podrán participar en calidad de colaboradores de un proyecto.
- d) Contar con la autorización de la Dirección del Departamento de origen.

#### **III. LINEAS DE DESARROLLO**

- a. Proyectos de Vinculación con el Medio (su objetivo prioritario es la bidireccionalidad):
  - a.1. Actividades curriculares:  
Se consideran actividades curriculares a aquellas que están vinculadas al plan de estudios de un programa de pre o posgrado.
  - a.2. Actividades extracurriculares:  
Se consideran actividades extracurriculares a aquellas que nacen de la relación interinstitucional, o como complemento de un proyecto externo u otra que no impacte de manera directa en el proceso de formación de pre y posgrado.
- b. Proyectos de Extensión:
  - b.1. Proyectos de producción de eventos académicos  
Esta línea de proyectos está orientada a la realización de seminarios, congresos, simposios, encuentros, talleres u otros, asociadas a la realización de acciones académicas que establezcan un

vínculo con la sociedad y que respondan a las necesidades, requerimientos y demandas propias de los sistemas educacional y/o de salud chilenos y/o de la sociedad en general.

b.2. Proyectos de creación e interpretación artística

Los proyectos de creación e interpretación artística están abiertos a los postulantes provenientes del ámbito de las artes musicales, visuales, integradas, de la representación, de creación literaria, intelectual, o de la actividad física.

#### **IV. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos deben ser presentados en la fecha y el formulario que disponga la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión para la convocatoria anual.

#### **V. FINANCIAMIENTO**

El financiamiento que se otorgue a proyectos de Vinculación con el Medio y Extensión estará en estricta relación con la asignación presupuestaria anual dispuesta por la Dirección de Planificación y Presupuesto para tales fines.

Asimismo, se deberán utilizar los fondos asignados dentro de los plazos que fije la Dirección de Administración y Finanzas para el cierre anual del ejercicio presupuestario de la Universidad.

#### **VI. SELECCIÓN**

Los proyectos serán evaluados en dos etapas:

1era Etapa de **ADMISIBILIDAD**: La revisión de los proyectos se llevará a efecto internamente por una comisión integrada por el Director/a de Vinculación con el Medio y Extensión; el/la Coordinador/a de Vinculación con el Medio; el/la Coordinador/a de Extensión; y un representante por Facultad.

2da Etapa de **EVALUACIÓN**: La evaluación de los proyectos se llevará a efecto internamente en comisiones, una por cada Facultad, las que estarán integradas por: Decano/a, Secretario/a de Facultad y los/as Coordinadores(as) de Vinculación con el Medio y Extensión de los Departamentos, Centros o Institutos de cada Facultad. Cada comisión evaluará y calificará según la tabla de puntaje que corresponda a la Línea de Desarrollo del proyecto.

Una vez evaluados y seleccionados los proyectos, se enviarán debidamente priorizados y puntuados a la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión para la revisión final del proceso.

En la Comisión de selección y evaluación de la Facultad se abstendrán de participar aquellos miembros que presenten proyectos al Concurso, mientras se realice su evaluación, lo que deberá quedar debidamente consignado en el acta.

#### **VII. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El tiempo de ejecución de los Proyectos no debe exceder los 9 meses (marzo a noviembre). La factibilidad de ejecución deberá estar de acuerdo con los plazos y costos establecidos en el proyecto.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN y PUNTAJE

### a) LÍNEAS DE DESARROLLO VINCULACIÓN CON EL MEDIO

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	RANGO DE PUNTAJE Y SU EQUIVALENCIA CUALITATIVA	
BIDIRECCIONALIDAD	Este criterio evalúa la presencia de la bidireccionalidad en los objetivos o en las acciones planificadas en el proyecto y que evidencian la presencia de la retroalimentación, la relación dialógica, la co construcción y el impacto bilateral (o multilateral) de los resultados esperados.	El proyecto contiene expresamente un objetivo y acciones que cumplen con el principio de bidireccionalidad.	70 – 100	Excelente
		El proyecto considera algunas acciones bidireccionales.	50 – 69	Bueno
		El proyecto no es claro ni explícito acerca del componente bidireccional.	0 – 49	Insuficiente
IMPACTO	Este criterio evalúa el impacto de los propósitos, productos o resultados esperados del proyecto a través de indicadores expresos en su formulación y que permiten evidenciar la contribución a uno o más de los propósitos institucionales, del pregrado o del programa de posgrado.	El proyecto considera cuantificar o cualificar el impacto de sus resultados mediante indicadores y metas.	70 – 100	Excelente
		El proyecto considera la evaluación del impacto en un nivel que no se relaciona directamente con sus objetivos.	50 – 69	Bueno
		El proyecto no considera la medición del impacto.	0 – 49	Insuficiente
COHERENCIA	Este criterio evalúa la coherencia entre la Línea de Desarrollo postulada, su objetivo general, los objetivos específicos y las actividades planificadas.	El objetivo general, sus objetivos específicos y las actividades son coherentes con la línea de desarrollo postulada.	70 – 100	Excelente
		El objetivo general es coherente con la línea de desarrollo postulada, pero uno o todos sus objetivos específicos y o una o todas las actividades planificadas no tienen una clara coherencia con la misma.	50 – 69	Bueno

		El objetivo general no es coherente con la línea de desarrollo postulada.	0 – 49	Insuficiente
VIABILIDAD	Evalúa la factibilidad de ejecutar el proyecto.	El proyecto plantea objetivos realizables a través de los medios y recursos solicitados y en los tiempos presupuestados.	70 – 100	Excelente
		El proyecto es realizable con ajustes en su cronograma o con la revisión de los recursos y medios requeridos.	50 – 69	Bueno
		El proyecto no tiene viabilidad para ejecutarse óptimamente.	0 – 49	Insuficiente
CALIDAD	Evalúa la consideración expresa y planificada que el proyecto tiene para evaluar procesos	El proyecto contempla etapas de evaluación durante su desarrollo y al término del mismo, ampliando la posibilidad de establecer acciones de mejora que apunten al cumplimiento del objetivo general.	70 – 100	Excelente
		El proyecto considera un solo momento de evaluación en cualquiera de sus etapas (antes, durante o al final).	50 – 69	Bueno
		En proyecto no considera ningún tipo de evaluación.	0 – 49	Insuficiente
PARTICIPACIÓN	Evalúa la participación activa y relevante de estudiantes de pregrado o posgrado; egresados y egresadas; agentes de organizaciones o comunidades externas a la UMCE; expertos y expertas de instituciones externas en materias de relevancia para el proyecto. La participación activa considera ser parte de procesos de diseño, evaluación y análisis y no como agentes operativos u objeto de intervención o de investigación.	El proyecto contempla la participación expresa en su planificación y activa en su ejecución de otros agentes no académicos para la realización y cumplimiento del mismo.	70 – 100	Excelente
		El proyecto considera la participación de agentes no académicos, pero no de manera activa.	50 – 69	Bueno
		El proyecto no considera la participación de otros agentes no académicos.	0 – 49	Insuficiente
EQUIDAD	Evalúa la consideración de enfoques transversales que permiten ejecutar el proyecto con un sentido de justicia y equidad en	El proyecto incorpora uno o más enfoques en la ejecución y desarrollo de sus acciones de manera explícita y operativa.	70 – 100	Excelente

	materias como Género, Interculturalidad, Sustentabilidad, Derechos Humanos, Inclusión en todos sus aspectos u otros que se requieran.	El proyecto enuncia su sentido de equidad, pero no lo hace operativo. O, el proyecto no requiere el enfoque y justifica esta ausencia.	50 - 69	Bueno
		El proyecto no considera enfoques transversales.	0 - 49	Insuficiente
PRIORIZACIÓN	Evalúa la focalización de actividades en sectores prioritarios para la misión UMCE: Campus Pedagógicos, Centros de Prácticas, Liceo A-5, Organizaciones comuna Ñuñoa, Instituciones u organizaciones con convenio.	El proyecto focaliza sus actividades en uno o más de los sectores prioritarios.	70 - 100	Excelente
		El proyecto no focaliza en uno de los sectores priorizados y presenta justificación.	50 - 69	Bueno
		No hay focalización ni fundamentación de ningún tipo.	0 - 49	Insuficiente
<b>TOTAL (la suma total divida por el total de criterios)</b>				

**b) LÍNEAS DE DESARROLLO EXTENSIÓN.**

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	RANGO DE PUNTAJE Y SU EQUIVALENCIA CUALITATIVA	
IMPACTO	Este criterio evalúa el impacto de sus propósitos, productos o resultados esperados, a través de indicadores expresos en su formulación.	El proyecto considera evidenciar su contribución al cumplimiento de los principios del modelo educativo, o del programa de pregrado (plan de estudio) y su contribución a un fin externo.	70 – 100	Excelente
			50 – 69	Bueno
			0 – 49	Insuficiente
COHERENCIA	Este criterio evalúa la coherencia entre el objetivo general, los objetivos específicos y las actividades.	El objetivo general es coherente con la modalidad postulada, así como también lo son sus objetivos y actividades.	70 – 100	Excelente
			50 – 69	Bueno
			0 – 49	Insuficiente
VIABILIDAD	Evalúa la factibilidad para ejecutar el proyecto y considera propuestas alternativas, según las restricciones sanitarias vigentes.	El proyecto plantea objetivos realizables a través de los medios y costos, en los tiempos presupuestados.	70 – 100	Excelente
			50 – 69	Bueno
			0 – 49	Insuficiente
CALIDAD	Evalúa la consideración expresa y planificada que el proyecto tiene en su proceso de implementación.	El proyecto contempla etapas de evaluación y procesos de mejora continua; instrumentos de evaluación con indicadores y cumplimiento de etapas/metás.	70 – 100	Excelente
			50 – 69	Bueno
			0 – 49	Insuficiente
PARTICIPACIÓN	Evalúa la participación activa y relevante de estudiantes de pregrado o posgrado; egresados y egresadas; agentes de organizaciones o comunidades externas a la UMCE; expertos y expertas de instituciones externas en materias de relevancia para el proyecto.	El proyecto contempla la participación expresa y activa de otros agentes no académicos para la realización del proyecto. La participación activa considera ser parte de procesos de diseño, evaluación y análisis y no como agentes operativos u objeto de intervención o de investigación.	70 – 100	Excelente
			50 – 69	Bueno
			0 – 49	Insuficiente

EQUIDAD	Evalúa la consideración de enfoques transversales que permiten ejecutar el proyecto con un sentido de justicia y equidad en materias de Género, Interculturalidad, Sustentabilidad, Derechos Humanos, Inclusión en todos sus aspectos.	El proyecto incorpora uno o más enfoques en la ejecución y desarrollo de sus acciones	70 – 100	Excelente
			50 – 69	Bueno
			0 – 49	Insuficiente
PRIORIZACIÓN	Evalúa la focalización de actividades en sectores prioritarios para la misión UMCE	El proyecto incorpora a Campus Pedagógicos, Centros de Prácticas, Liceo A-5, Organizaciones comuna de Ñuñoa, Instituciones u organizaciones en convenio	70 – 100	Excelente
			50 – 69	Bueno
			0 – 49	Insuficiente
<b>TOTAL (suma total dividida por la cantidad de criterios)</b>				

#### IX. RESULTADOS

Los resultados del Concurso serán comunicados por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión a los/as académicos/as responsables y a los/as directores/as de las unidades académicas respectivas, de manera que éstos puedan ratificar o redistribuir su carga académica.

Los resultados del Concurso se darán a conocer en fecha sujeta a la asignación presupuestaria anual.

#### X. INFORMES

El Académico/a responsable del proyecto deberá entregar un informe de avance en el mes de julio, de acuerdo con el estado de avance del mismo hasta esa fecha. Un informe final en el mes de noviembre; el informe final debe contener los respaldos y evidencias en documento impreso o digital y exponer los resultados del proyecto realizado expresados en el impacto interno en la formación docente, o en las prácticas, o en la investigación, o en otros.

Para dar por cerrado el proyecto se debe considerar el informe final completo, contemplando el cumplimiento, o no, de los objetivos, transparencia y justificación de los gastos del proyecto; y dar cuenta del registro del proyecto en la planilla o plataforma que la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión entregue para ello.

Una vez cerrado el proceso final, la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión emitirá una constancia al/la responsable del proyecto.

En el caso que un informe final no dé cuenta de las exigencias estipuladas en estas bases o no sea debidamente registrado, el/la académico/a responsable del mismo no podrá postular a la convocatoria próxima.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE**

**ELISA ARAYA CORTEZ**  
**RECTORA**

**Distribución:**  
**Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.**